

# ¿HA PERDIDO SU TRABAJO O ESTÁ TRABAJANDO MENOS HORAS POR COVID-19?

¡EL CENTRO DE APOYO LEGAL DE CHARLOTTE Y ASISTENCIA LEGAL DE CAROLINA DEL NORTE ESTÁN AQUÍ PARA AYUDARLE!

Hay 5 formas en que le podemos ayudar a usted y a su familia a mantenerse estable:

## 1 BENEFICIOS DE DESEMPLEO:



- Debe aplicar para recibir beneficios de desempleo lo más pronto posible. Puede aplicar por internet en la página web, **des.nc.gov** o puede llamar a **1-888-737-0259**. Si no puede hablar con alguien enseguida, siga intentándolo y documente todos sus intentos.
- Recuerde completar las certificaciones semanales en la página web **des.nc.gov** o llamando todas las semanas al **1-888-737-0259**, incluso si su aplicación no ha sido aprobada todavía o si ha sido descalificado para beneficios y ha sometido una apelación.
- Si trabaja por su cuenta propia, no ha trabajado recientemente o está aplicando para recibir o ya recibe beneficios por incapacidad, usted puede ser elegible para recibir beneficios de desempleo si no tiene trabajo o esta impedido para trabajar debido al COVID-19. Esto incluye a padres que tienen que quedarse en casa porque los niños no están en la escuela.
- Durante esta emergencia, la cantidad de beneficios de desempleo ha aumentado a \$600 semanales hasta el 31 de julio del 2020. También puede recibir los beneficios por más semanas.
- Inmigrantes con autorización de empleo pueden ser elegibles para recibir beneficios de desempleo. Desafortunadamente, inmigrantes indocumentados no son elegibles.
- Llame al Proyecto de Seguro de Desempleo en Respuesta a COVID-19 del Centro de Apoyo Legal de Charlotte al **980-256-3979** si tiene preguntas sobre beneficios de desempleo, ha tenido dificultades aplicando o le ha sido negado los beneficios.

## 2 PAGOS DE ESTÍMULO



- La mayoría de la gente debe recibir un pago de estímulo del IRS (Servicios de Ingreso Interno) de \$1,200 por cada adulto y \$500 por cada niño menor de 17 años. Puede recibir este pago incluso si no tiene la obligación de presentar una declaración de sus impuestos.
- Tiene que ser autorizado para trabajar en los Estados Unidos para ser elegible para recibir estos pagos. Típicamente, esto significa que usted tiene un número de seguro social que es válido para empleo. Desafortunadamente, esto significa que muchos inmigrantes pueden no ser elegibles para recibir un pago de estímulo.
- Si no ha recibido su pago, llame a la línea de impuestos del Centro de Apoyo Legal de Charlotte al **980-202-7329**

### 3

## DESALOJO, JUICIOS HIPOTECARIOS, SERVICIOS CORTADOS Y PAGOS DE PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES



- Usted no puede ser desalojado por su propietario o tener su casa embargada hasta que tenga una audiencia en la corte. Estas audiencias están aplazadas por lo menos hasta junio del 2020.
- Si usted tiene un préstamo de hipoteca con una entidad del gobierno como Fannie Mae, Freddie Mac, VA, USDA, FHA o Home Equity Conversion mortgage (“Hipoteca Inversa”), puede tener derecho a dos periodos de 180 días de gracia para sus pagos hipotecarios sin tarifas por pagos atrasados.
- Se prohíbe la desconexión de servicios, incluyendo electricidad, gas y agua para las personas que no pueden pagar durante la pandemia de COVID-19. También está prohibido cobrar tarifas, multas o interés por pagos atrasados hasta junio. Clientes residenciales tienen por lo menos seis meses para pagar facturas pendientes.
- Algunos préstamos estudiantiles pueden ser suspendidos hasta septiembre del 2020.
- Es posible que el Centro de Apoyo Legal de Charlotte y Asistencia Legal de NC puede ayudarle a prevenir su desalojo, juicios hipotecarios o desconexión de servicios. Llámenos al **704-376-1600**.

### 4

## SEGURO MÉDICO



- Usted y sus hijos pueden ser elegibles para Medicaid.
- Si no puede conseguir Medicaid, es posible que pueda inscribirse para cobertura en el Mercado de seguros/Obamacare con ayuda financiera si ha perdido su seguro médico o si ha tenido cambios en circunstancias recientemente. Tiene 60 días después de la pérdida del seguro o cambio en circunstancias para inscribirse.
- Si ya está inscrito en el Mercado de seguros/Obamacare y no puede hacer sus pagos mensuales es posible que pueda calificar para primas más bajas.
- El proyecto de navegadores de seguro médico del Centro de Apoyo Legal de Charlotte puede ayudarle encontrar las mejores y más asequibles opciones de cobertura/seguro médico para usted y su familia. Podemos ayudarle a llenar una aplicación, actualizar su cobertura del Mercado de seguros/Obamacare o contestar preguntas que tenga usted o su familia. También podemos ayudarle si le han negado seguro o servicios. ¡Llame al **980-256-3782** para programar una cita gratis por teléfono hoy!

### 5

## ASISTENCIA CON COMIDA



- Puede ser elegible para estampillas de comida. La cantidad de beneficios de estampillas de comida ha aumentado y los límites de tiempo/requisitos de empleo han sido eliminados para algunas personas durante la pandemia del coronavirus.
- Centro de Apoyo Legal de Charlotte le puede ayudar a aplicar para estampillas de comida por teléfono. También podemos ayudar si le niegan la aplicación. Nuestra ayuda es gratis. Llámenos al **980-256-3782**.
- Hasta familias que no son elegibles para estampillas de comida recibirán una tarjeta de EBT por correo que puede ser usada para comprar comida si sus hijos califican para comida gratis o a bajo precio en la escuela. Su estatus inmigratorio no afecta su elegibilidad para recibir este beneficio. Si no recibe esta tarjeta, llámenos a **704-376-1600**.
- Familias sin ingreso también pueden recibir asistencia en efectivo para sus hijos de Servicios Sociales bajo el programa de Work First. La cantidad de beneficios de Work First han sido aumentados y los requisitos de empleo han sido eliminados durante la pandemia. Puede aplicar por teléfono si llama a Servicios Sociales al **704-336-3000**. Si le niegan la aplicación o no puede aplicar, llámenos al **704-376-1600**.

Para más información visite: [charlottelegaladvocacy.org](http://charlottelegaladvocacy.org) and [legalaidnc.org](http://legalaidnc.org)